



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N°5.516/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de doña **Liberata Floria Amaru Copa**; Declaración Jurada de don **Efraín Raúl Alave Moya**; Declaración Jurada de doña **María Norma Varas Vargas**; Declaración Jurada de **Importadora y Exportadora Buscacamiones Chile Ltda**; Declaración Jurada de doña **Patricia Gonzalves Quispe**; Declaración Jurada de doña **Jimena Mamani Quispe**; Declaración Jurada de **Viviana Mamani Castro Comercializadora y Distribuidora de Confites EIRL**; Declaración Jurada de don **Javier Ticona Chambi**; Memorándum N°538, de fecha 01 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de las personas que se indican; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Descárguese y anúlese** los siguientes Roles de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N°538, de fecha 01 de agosto del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
LIBERATA FLORIA AMARU COPA		210023
EFRAÍN RAÚL ALAVE MOYA		211030
MARÍA NORMA VARAS VARGAS		208753
IMPORTADORA Y EXPORTADORA BUSCACAMIONES CHILE LTDA	76.560.885-6	100716
PATRICIA GONZALVES QUISPE		210842
JIMENA MAMANI QUISPE		211108
VIVIANA MAMANI CASTRO COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE CONFITES EIRL	76.460.017-7	207285
JAVIER TICONA CHAMBI		204813

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Rentas